

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº 087 – CMZ – 2015

Zamora, 01 de julio de 2015

Señor
GERENTE DE HIDROZAMORA EP.

Presente.

De mi consideración;

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal de Zamora, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 89 de la reforma parcial a la ordenanza que regula la organización, funcionamiento y operación del Concejo Municipal de Zamora, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal de Zamora, en uso de sus facultades concedidas en el Art. Art. 57 literal d) t) y x) del COOTAD, en la sesión ordinaria del 26 de junio de 2015, en el quinto punto del orden del día, respecto a la autorización del Concejo para la firma de un convenio de cooperación entre Hidrozamora EP. y el GAD municipal de Zamora, para la entrega en calidad de convenio de los vehículos livianos y pesados a favor de la institución municipal; por lo que, en base los informes técnico y jurídico Nros. 0215-OPM; Inf. 174-AJGMZ-2015, suscrito por el Ing. Ramiro Vargas Director de Obras Públicas y Abg. Jaime Armijos, Asesor jurídico respectivamente, quienes sugieren la procedencia de la suscripción de este convenio; por lo tanto los señores Ediles, en base a los informes presentados, vista la necesidad institucional y después del análisis respectivo, la Cámara Edilicia, por unanimidad **RESUELVE:** autorizar al ejecutivo municipal para que suscriba un convenio de cooperación interinstitucional entre Hidrozamora EP. y el GAD municipal de Zamora, para la entrega en convenio o comodato de los vehículos livianos y pesados de la entidad antes descrita, a favor de la institución municipal, quién asumirá el compromiso de correr con los gastos de mantenimiento preventivo y correctivo de este equipo, por el tiempo que la institución municipal lo requiera.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

Dr. Sandro Sánchez Arévalo.
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMORA.

S.S.

Copia.- Jurídico, DPM, Administrativo, Archivo.